



SCRITURA NÚMERO: 2999
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PLAN VITAL VITALPLAN
S.A.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés
7 días del mes de noviembre del año dos mil seis,
8 ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
9 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
10 Guayaquil comparece: La compañía **PLAN VITAL**
11 **VITALPLAN S.A.**, por la interpuesta persona de su
12 Gerente General y Representante Legal, señor **RAÚL**
13 **ALCÍVAR GONZÁLEZ**, quien declara ser de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
15 ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad,
16 quien obra debidamente autorizado por la Junta
17 General Universal Extraordinaria de Accionistas
18 de la compañía, en sesión celebrada el diecinueve
19 de octubre del año dos mil seis, cuya personería
20 legítima con la copia certificada del nombramiento
21 que acompaña para que sea agregado al final de
22 este instrumento como documento habilitante, y
23 quien declara además, que su nombramiento se
24 encuentra en plena vigencia. El compareciente
25 es mayor de edad, a quien doy fe de conocer en
26 virtud de haberme exhibido su documento de
27 identificación, cuya copia certificada se agrega a
este instrumento. Bien instruido en el objeto y

1 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
2 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
3 me presenta la minuta al tenor siguiente:
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, díguese autorizar una que
6 contenga **la Reforma del Estatuto Social de la**
7 **Compañía Plan Vital VITALPLAN S.A.**, de
8 acuerdo a las estipulaciones que a continuación se
9 expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
10 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública
11 el señor Raúl Alcívar González en su calidad de
12 Representante Legal y Gerente General, quien
13 además comparece delegado por la Junta General
14 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
15 Compañía **Plan Vital VITALPLAN S.A.** celebrada
16 el diecinueve de octubre del año dos mil seis.-
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía
18 **PLAN VITAL VITALPLAN S.A.** se constituyó
19 mediante escritura pública celebrada el veintiocho de
20 octubre de mil novecientos noventa y uno, ante
21 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
22 doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de
24 diciembre de mil novecientos noventa y uno; **b)**
25 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
26 Quinto del cantón Babahoyo, el ocho de enero de mil
27 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil el cinco de agosto de mil

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su
2 capital, y reformó su estatuto social; **c)** Mediante
3 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
4 Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete,
5 el trece de noviembre de mil novecientos noventa y
6 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Guayaquil el veintisiete de noviembre de mil
8 novecientos noventa y ocho, la compañía reformó su
9 estatuto social y aumentó su capital autorizado a la
10 suma de siete mil doscientos millones de sucres, y
11 aumentó su capital suscrito a la suma de tres mil
12 seiscientos millones de sucres; **d)** Mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón
14 Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el veinte
15 de agosto del año dos mil tres, inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil, el doce de diciembre del año
17 dos mil tres, la compañía realizó la conversión de
18 sucres a dólares para dar cumplimiento a la Ley de
19 Transformación Económica; **e)** Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
21 de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el
22 veinticinco de abril del año dos mil seis, inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de
24 abril del año dos mil seis, la compañía aumentó su
25 capital suscrito a la suma de doscientos cincuenta mil
26 dólares; **f)** La Junta General Universal Extraordinaria
27 de Accionistas de las compañía **Plan Vital**
28 **VITALPLAN S.A.**, celebrada el diecinueve de

1 octubre del año dos mil seis, resolvió modificar el
2 valor de las acciones de la compañía y, por lo tanto
3 reformar su estatuto social en tal sentido. Asimismo
4 se autorizó al Gerente General a comparecer a la
5 suscripción de la correspondiente escritura pública.-
6 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
7 expuestos solicito a usted señor notario se sirva
8 celebrar la Escritura de Reforma del Estatuto de la
9 compañía **Plan Vital VITALPLAN S.A.** al tenor del
10 acta de Junta General Universal Extraordinaria de
11 Accionistas celebrada el diecinueve de octubre del
12 año dos mil seis y que se deberá adjuntar como parte
13 integrante de esta escritura.- **CUARTA:** Usted señor
14 Notario se servirá agregar las demás formalidades de
15 estilo que aseguren la validez de la presente escritura
16 constitutiva de la Compañía. (firma ilegible) Carlos
17 Andretta Schumacher. Abogado.- Matrícula número
18 diez mil setecientos setenta y ocho Colegio
19 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se
21 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
22 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
23 Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la
24 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
25 ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
26 Notario de todo lo cual doy fe.-

27

28

O t o r -

PLAN VITAL "VITALPLAN S.A."

Guayaquil 14 de junio de 2006.

Señor
RAÚL FRANCISCO ALCÍVAR GONZÁLEZ
Ciudad.-

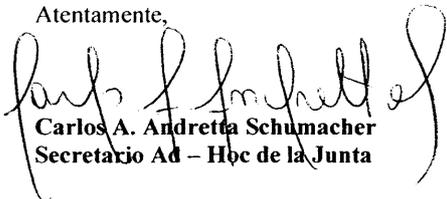
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **Plan Vital VITALPLAN S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Reemplazará a la señora María Carmen Escolano Diz, quien se desempeñó en tales funciones en virtud del nombramiento otorgado el 9 de julio de 2001, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 2001.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

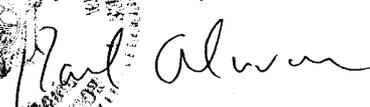
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 28 de octubre de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de diciembre de 1991.

Atentamente,


Carlos A. Andretta Schumacher
Secretario Ad - Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Plan Vital **VITALPLAN S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía numero 0914017284

Guayaquil, 14 de junio de 2006.


Raúl Francisco Alcívar González
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 28.052
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PLAN VITAL VITALPLAN S.A.**, a favor de **RAUL FRANCISCO ALCIVAR GONZALEZ**, a foja **61.273**, Registro Mercantil número **11.443**.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **80.745**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28052
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

5

REVISADO POR: *l.*



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 22 NOV 2006

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLAN VITAL VITALPLAN S.A., CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil seis, a las nueve horas, en el local ubicado en la avenida Nueve de Octubre 109 y Malecón, 1er piso, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **Plan Vital VITALPLAN S.A.**, doctor Eduardo Alcívar Andretta, propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta dólares cada una; y; la compañía **ESCULAPIO S.A.**, legalmente representada por su Gerente, doctor Eduardo Alcívar Andretta, propietaria de seis mil doscientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuarenta dólares cada una.

Encontrándose presente los accionistas que representan la totalidad del capital de la compañía, resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que se tratará y resolverá sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reducción del valor de las acciones de la Compañía.**
- 2.- Aprobar la Reforma del Estatuto social de la compañía.**

Preside la Junta el señor doctor Eduardo Alcívar Andretta, y actúa como Secretario ad – hoc de la Junta el señor abogado Carlos A. Andretta Schumacher..

- Primer Punto del Orden del día: Conocer y resolver sobre la reducción del valor de las acciones de la Compañía

Toma la palabra el señor doctor Eduardo Alcívar Andretta quien propone, que con el objeto de facilitar la libre negociación de las acciones por parte de los accionistas y promover la incorporación de nuevos socios a Plan Vital VITALPLAN S.A., es necesario modificar la actual distribución del capital social de la compañía, el cual se encuentra distribuido en seis mil doscientos cincuenta acciones, ordinarias, nominativas de un valor de cuarenta dólares cada una.

Con este antecedente, el doctor Alcívar propone reducir el valor de las acciones, de tal forma que el capital sea distribuido en cien mil acciones, ordinarias, nominativas, de un valor de dos dólares cincuenta centavos de dólar cada una.

Escuchada la propuesta, la Junta de conformidad con dispuesto en la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad aprobar la propuesta del doctor Alcívar, en el sentido de disminuir el valor nominal de las acciones, pasando de un valor de cuarenta dólares a dos dólares cincuenta centavos de dólar cada una.

Por lo tanto, se autoriza al Presidente y al Gerente de la compañía a canjear los actuales títulos de acciones, por los nuevos que reflejen la nueva estructura del capital de la compañía. De tal forma que las seis mil doscientos cuarenta y cinco acciones, de propiedad de la compañía Esculapio S.A., corresponden a noventa y nueve mil



novecientos veinte nuevas acciones de dos dólares cincuenta centavos de dólar cada una; por su parte, las cinco acciones de propiedad del señor doctor Eduardo Alcívar Andretta, corresponden a ochenta acciones de dos dólares cincuenta centavos de dólar cada una

- Segundo Punto del Orden del día: Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el señor doctor Eduardo Alcívar Andretta quien propone, que en virtud de la resolución adoptada por la Junta, en el punto uno del orden del día, se reforme el estatuto social de la compañía en tal sentido, debiendo por tanto quedar como se detalla a continuación:

El Artículo Quinto del Estatuto Social, deberá ser del tenor siguiente: “El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$288,000) y el capital suscrito es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$250,000) dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cincuenta centavos de dólar cada una. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de dos dólares cincuenta centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las nos liberadas lo darán en proporción a su valor pagado”

Escuchada la propuesta, la Junta de conformidad con dispuesto en la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad aprobar la reforma al estatuto, y en consecuencia autorizar al Gerente General de la Compañía firmar la escritura pública de Reforma de Estatuto Social de la Compañía, así como a realizar todos los actos tendentes a perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

La junta deja constancia de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión.

- a. Lista de asistentes y numero de las acciones que representan.
- b. Copia certificada del Acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.



Dr. Eduardo Alcívar Andretta
PRESIDENTE



Carlos A. Andretta Schumacher
Secretario Ad-hoc de la Junta

Declaración Juramentada.-

Yo, **Raúl Francisco Alcívar González**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **PLAN VITAL VITALPLAN S.A.**, dentro del trámite de Reforma de Estatuto y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Seguro Social Obligatorio, **DECLARO** bajo juramento que mi representada, la compañía **PLAN VITAL VITALPLAN S.A.**, no es Contratista de Obra Pública, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado ecuatoriano.

Lo que declaro para los fines de ley pertinente, el 23 de noviembre de 2006.



Raúl Francisco Alcívar González
Gerente General
PLAN VITAL VITALPLAN S.A.
C.C.-. 0914317284

**ESPACIO
EN BLANCO**



CIUDADANIA 091431728-4
 ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 1º MARZO 1980
 004- 0124 02656 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Raul Alvar



ECUATORIANA***** E3343V3422
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO ALCIVAR ANDRETTA
 MARIA FERNANDA GONZALEZ
 GUAYAQUIL 14/12/2005
 14/12/2017



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
 Guayaquil, 23/NOV. 2006

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

176 - 0001 0914317284
 NUMERO CEDULA
 Elecciones 2006 ALCIVAR GONZALEZ RAUL FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA

LA LIBERTAD
 CANTON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PLAN VITAL
VITALPLAN S.A.



1 gantes.-
2 p. Cía. PLAN VITAL VITALPLAN S.A.
3 R.U.C. 0991189270001
4 *Raúl Alcívar*
5
6 SR. RAÚL ALCÍVAR GONZÁLEZ
7 C.C. 091431728-4
8 C.V. 176-0001
9 GERENTE GENERAL

10
11 EL NOTARIO

12
13 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

14 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
15 **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles, que
16 sello rubrico y firmo en Guayaquil, veintiocho de noviembre del
17 año dos mil seis.-



18 *Roger Arosemena Benites*
19
20 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
21 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

22
23
24
25
26
27
28
RA-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 06-G-DIC-0009103, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, el diecinueve de diciembre del año dos mil seis, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLAN VITAL VITALPLAN S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mi, el veintitrés de noviembre del año dos mil seis, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veinte de diciembre del año dos mil seis.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Arosemena Benites'.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 63.315
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:31

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009103, dictada el 19 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PLAN VITAL VITALPLAN S.A.**, de fojas 141.254 a 141.268, Registro Mercantil número 25.292. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63315
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Roney
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobello

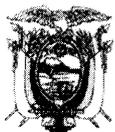
5

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. **06-G-DIC-0009103**, dictada por Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 19 de diciembre del 2006, se tomó nota de la Reforma de
4 Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la
5 Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA**
6 **DENOMINADA PLAN VITAL VITALPLAN S.A.**, otorgada ante mí, el 28 de
7 octubre de 1991.- Guayaquil, tres de enero del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil